

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 3 de Agosto)

PRESENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) sigue en un estado tan satisfactorio, que no creemos tan preciso dar en el sucesivo otro parte que el ordinario.»

S. M. la Reina Regenta y demás Personas Reales continúan sin novedad en su importante salud.

Lo que de orden de S. M. tengo la satisfacción de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 1.º de Agosto de 1898.—El Duque de Medinaceli.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Vista la denuncia hecha á mi autoridad por la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos á consecuencia de expedientes instruidos por la Inspección del Timbre á varios Ayuntamientos de la

provincia por dificultades y obstáculos puestos á la visita girada á dichas Corporaciones, creo conveniente llamar la atención de mis subordinados sobre este punto recomen-dándoles presten todo género de auxilios y facilidades á dicha Inspección, pues de lo contrario me verá obligado á corregir severamente cualquier falta que contradiga estos preceptos y que me sea nuevamente denunciada, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden en que pudiesen incurrir y que la Delegación de Hacienda en esta provincia creyera procedente exigirles, de conformidad con la Real orden de 30 de Abril de 1894.

León 2 de Agosto de 1898.

El Gobernador,  
**Manuel Cojo Varela**  
SECRETARÍA  
Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel González Ovalle contra providencia de este Gobierno ordenando al Ayuntamiento de Arganza el abono á don Dionisio Ossorio de 444 pesetas 86 céntimos por premio de recaudación en el ejercicio de 1894 á 95.

Lo que se hace público en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

León 2 de Agosto de 1898.

El Gobernador,  
**Manuel Cojo Varela**

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN.

Estado exprosivo de la inversión dada al libramiento de 34.328 pesetas 96 céntimos, expedido por la Ordenación general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento con fecha 13 de Abril último, en virtud de la subvención concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Tercer trimestre de 1897 98

Duques	Nombre de los Maestros.	Importe recibido por cada uno de ellos. Pesetas Cts.
Antón	D.ª Emilia Herrero	76 58
Quintailla del Valle	Victor Pérez	76 58

Murias de Rechalvaldo	D.ª Maria Victoria Muñoz	76 58
Pradorrey	Concepción Herrada	92 57
Piñel	Regina Alvarez	92 57
Molinaferrera	Dionisio Alonso	76 58
Villalibre	Maria del Carmen Rodriguez	70 32
Otero de Escapizo	Pablo Alvarez	108 59
Bauidades	Agustin Cejo	101 47
Brinada	Valentin Castrillo	108 59
Corneros	Clara Dueñas (interiu)	67 65
Ferreras	Clemente Suárez	77 44
San Feliz	Leandro Bardón	77 44
Quintailla de Somoza	Justo Blasco	92 57
Tabuyo del Monte	Justo Calvo	70 32
Andiuela	Luisa de Prada	76 57
Idem	Nemesio Felipe (interiu)	33 18
Vilarecos	Amalia Toribio	61 42
Rabazul del Camino	Silvestre Cabero (interiu)	101 47
Santa Colomba	Concepción Otero	101 47
S.ª María	Martin Prieto	76 55
Quintailla del Castillo	Isabel Escudero	72 30
Idem	Simón Corti (interiu)	36 20
Curas de Pedredo	Maria de las Mercedes Villar	44 28
Idem	Cesáreo Pérez (interiu)	10 20
Villaviciosa	Leandro Martínez	70 32
Combarros	Antonio Cabeza	67 65
Villamor de Óvigo	Pedro Barrallo	67 65
La Milla	Manuel Gómez	67 65
Villar de Ciervos	Joaquín Martínez	83 66
Oteruela y Morales	Saturio Alonso	67 75
Truchas	M.ª Thile Casado	108 59
Manzaneda	Pío R. Fernández	77 44
Turcia	Victor Alvarez	92 57
Lagunas	Anastasia Pascual	92 57
Val de San Román	José Muzo	101 47
Valderrey	Simón Corti (interiu)	67 65
Idem	Isabel Escudero	32 82
Curillas	Manuel Fernández	77 44
Villegatón	Hilaria Blanco	92 57
Barrios de Nistoso	Domingo Morán	67 66
Roquejo y Corús	Eugenio Blanco	76 55
Sueros	Simón Calvo	70 32
Santibañez	Flora García	67 65
Villanegil	Domitila Alvarez	108 59
Barrientos	Andrés Martínez	83 66
Quintailla de Yuso	Gertrudis Martínez	70 32
Navianos	Alvaro Otero	67 65
Toral	Isabel Alvarez	70 32
Cebrones	Bernardina S. Blas	92 57
Grajal	Macario Dominguez	61 84
Ribera	Isabel Vizán	67 65
Zaures	Melchor Muñoz	67 65
Bustillo	Blas Alegre	92 57
Grisuela	Francisco Vidal	61 42
Felechares	Manuel Morán	76 55
Pinilla	Casimiro Justel	67 65
Tornetos	Domingo Fernández	76 55
San Martín de Torre	Victorio Vecino	70 32
Rubledo	Silvestre Rodriguez	67 65
Pozuelo	Maria S. Villa	61 68
Altóbar	Hernaneguda Fernández	66 75
Quintana y Congosto	Venancio Mateos	108 59
Palacios	Alejo Alonso	83 66
Horreros	Dominga Ramos	77 44
Riguera	Isabel Pérez	61 42
Castrotierra	Bernardino Prieto	70 32
Ropernelos	Maria J. de la Dehesa	92 57
Valcabado	Miguel Sarmiento	62 00
Idem	Maria Santiago	14 46

Pozadilla	D. Lázaro Prieto	74 55	Valdesamarío	D. Miguel García	108 59
Veguella	Antonio Vinales	77 44	Vegafienza	Eufemia Alvarez	108 50
Santa Elena	Lorenzo Hernández	50 74	Crujeles	María P. Lombardía	83 68
Idem	Aquilino Gallego	50 74	Sosas del Cumbra	Guillermo Mallo	76 53
Otaruelo	Manuel González	76 55	Marzonedá	Victorino Alvarez	83 66
Valdehuentos	Pablo Domínguez	101 47	Marzán	José María Calzón	83 66
Villanovón	Abundio Villasol	101 47	Los Babanales	Beaigña Carmona	76 56
Fresno	Julián Alonso	67 65	El Villar	Felipe Alvarez	76 56
Posada	José María Celada	83 66	Sosas de Luceaba	Maceta D. Núñez	83 68
Valdesandinas	Manoel de la Mata	92 57	Rioscuro	Tomás Baeza	83 68
Villazala	María Domínguez	101 46	Robles	Ana R. Rjesro	83 66
Hueriga de Frailes	Domingo Rodríguez	70 32	Villaseca	Patricio González	83 66
Manilla	Marcela Alonso	70 32	Los Barríos	Celestino Rodríguez	101 48
San Pedro de las Dueñas	Felipe Alvarez	61 42	Mollo	Leopardo García	108 59
Zamborinos	Eugenia Hernández	101 48	Portilla	Melchor Fernández	83 66
Villastrejo	Mateo Cravillo	70 32	Cabrillanes	José Fernández	108 50
San Pedro de Barcinas	Esteban Burdial	101 48	Campo de la Lomba	José García	76 55
La Antigua	Antonio Sotomayo	108 46	La Cueta	Belarmina Domínguez	108 59
Armutia	José Crespo	98 58	Rosales	José Beltrán	77 44
Idem	Félix Alvarez	88 94	Lancara	Francisco García	101 48
Otero de las Dueñas	Gregorio Alvarez	76 55	Abelgas	Eduardo Ordóñez	87 66
Villar	Balbino Otero	76 55	Oblanca	Rafael Alvarez	83 66
La Seca	Basiliano Alvarez	83 66	Rolago	Emilio Alvarez	76 55
Campo y Santibañez	Honorata Pérez	87 65	Torrebarrio	Pedro Fernandez	53 37
Gradesos	María Vallinas	108 59	Idem	María Prieto Santulló	14 24
Vai de San Pedro	Roperta Alvarez	108 59	Salce	Cerfuro Bardón	67 65
Chozas	Pedro Alonso	108 50	La Urz	Vicenta del Frayo	77 44
Valduvico	Juan Fernández	83 66	Santa María de Ordás	Victor Suarez	82 57
Santibañez de Rueda	Teresa Santo Tomás	76 55	Callojo	Ruño A. Hidalgo	76 55
Cifuentes	Antonio Lamazares	77 44	Soto y Amio	Maximina Lopez	101 48
Valparquero	Agustín Boñar	83 66	Canales	Javier Alvarez	76 55
Pedrua	María F. Rodríguez	101 47	Camposalinas	Carlos Ordás	77 44
Idem	Restituto García	48 78	Villayuste	José Alvarez	83 66
Garrife	Restituto Blasco	29 77	Villarrodrigo	Patricio Díez	70 32
Rosequino	José L. de San Luis	101 47	Sena	Antonio Fernández	92 57
Los Villaverdes	María Barrio	76 55	Atalla	Francisco Alvarez	75 08
Palacio	Elias Rubio	76 55	Idem	José Barbulla	17 40
Rioseco	Ludiano R. Arroyo	92 57	Rodavillo	Matilde González	70 32
Espinaes	Isidoro Rodríguez	87 65	Losada	María E. Alvarez	67 65
Santoveuín	Emilia Herrero	108 59	Vizales	Segundo Turbio	70 32
Quintana	Laureano Fuertes	77 44	Bonza	Domingo García	101 47
Villaqueva del Carnero	José Fernández	83 66	Pombriego	Valentín Eloy Ramón	77 44
Sarriegos	José María	85 34	Orallán	Benito Mendoza	61 42
Azadigos	María Sevilla	67 65	Castillo de Cabrera	María Rodríguez	61 42
Carbal	José Drigado	70 32	Oullo	Miguel García	61 42
Valdresno	Gregorio Pérez	101 47	Turienzo	Francisco Quijano	108 58
Val de San Miguel	Manuel Alvarez	73 60	San Pedro Castañero	Dámaso García	83 66
Arcahueja	Lucio Fernández	70 32	San Miguel	María A. Benavides	77 44
Villavante	Quiotín Cárdenas	76 55	Robledo de Losada	Máximo Riesco	101 47
Santibañez de Purma	Salvador López	76 55	Eucineda	Elodia A. Prado	101 47
Trobaso	Vicenta Fernández	67 65	La Ribera	María E. Casado	26 35
Valverde	María A. Rodríguez	108 59	Idem	María C. Casado	50 70
Montejos	María C. Diaz	77 44	El Vailó y Tedejo	Atanasio Fernández	61 42
Cerezales	Emilia Luau	76 55	Iruña	Atbasio Pérez	101 47
Villanueva del Condado	José Laco	76 55	Tombrio de Arriba	Tomás Alonso	70 32
Villafuella	Pedro Rodríguez	70 32	Lago de Carucedo	Niceto Vidal	81 56
Caladilla	Faustino Fernández	87 65	Idem	Teodora Amas	69 60
Villaquillabro	Rosendo Escanciano	101 47	Espinoso	Ángel Rodríguez	76 55
Novajera	Autra Carnicero	76 55	Carucedo	Juan B. Sánchez	67 65
Villasuta	Urbano B. Bar	76 55	San Cristóbal	Antonio Pérez	67 65
Monsilla Mayor	Electo García	101 47	Riego de Ambroz	Genaro del Río	76 55
Onzonilla	Felisa Plaza	108 59	Pardasolana	José Rivas	83 66
Vilecha	Juan Centeno	76 55	Robledo de las Traviesas	Eugenio Revagua	61 42
Cimanes	Francisco Valera	108 59	Anillares	Manuel Martínez	70 32
Vehilla	Gervasio Blanco	70 32	Sorbada	Anacleto Rubio	56 07
San Andrés	Adela Villa	101 47	Campo	Félix Fernández	70 32
Grulloros	Gregorio Soto	70 32	Tremor de Arriba	Juan M. Fernández	67 65
Vega de Infanzones	Manuel Alvarez Gutiérrez	78 92	Columbriapos	Justo Fernández	67 65
Idem	Cándida Ramírez	22 35	San Andrés	Ángel M. Bardón	67 65
Villatuffel	Santiago Benavides	101 47	Ozuela	María F. Prieto	101 47
Los Valdesugos	Pedro Blanco	76 55	Piranzza	María Fernández	67 65
Villarroaño	Feliciano Rey	70 32	San Juan de Paluzas	Julián Bardón	70 32
Villasabariago	José G. Hurtado	108 59	Castroquillame	Sinobu Alvarez	70 32
Valla	Julián González	76 55	Solas de la Ribera	Constantino Martínez	70 32
Villafañe	María A. González	101 47	San Pedro de Trones	Genaro Gómez	61 42
Villarrodrigo	Constanza Martínez	10 21	San Esteban	Honorato Bardón	67 65
Idem	Estefanía Omeña	84 89	Villanueva	Tomás del Río	70 32
Antimio	Julián Rodríguez	76 55	San Clemente	Santiago del Río	77 44
Carrocort	Eugenio Alvarez	69 57	Valdefrancos	Rogelio Taloces	77 44
Vegas del Condado	María P. Balbuena	101 47	Caillas	José Rubio	70 32
Las Omeñas	Restituto García	101 47	Librán y Pardansa	Serafina Rebolóito	101 47
San Martín	Celia Vazquez	67 65	Argayo	Leonor Alvarez	108 58
Pasgar	José Rubio	76 55	Santalla	María Prieto Díez	67 65
Villanueva	Felipe Gutiérrez	76 55	Complodo	Regina Villalobos	77 44
Marias de Parodes	Honesto González	67 65	Cistierra	Francisco Balbuena	78 87
Posada	Constantino Fernández	76 55	Saboro	Cecilio Tejerina	76 55
Senra y Lazado	Antonio González	92 57	Vidanes	Raimundo Díez	77 44
Villabandín	Emilio González	83 66	Santa Oleja	Modesto Tejerina	76 55
Salientes	Gabriel Escudero	67 65	Cofinal	Vidal González	78 87
Susado	Manuel de la Calzada	70 32	Solle	Rosa F. Garrote	65 86

Prado.....	D. Cándida Ramírez.....	81 46	Castrovéga.....	D. Angol Morán.....	101 47
Idem.....	Andrés Alonso.....	24 18	Pajares.....	Maria Soledad Colinaa.....	61 42
Renedo.....	Aguilino Iglesias.....	102 59	Valdesaz.....	Mauricio de la Vega.....	76 55
Taramilla.....	Juan Cuevas.....	108 59	Morilla.....	Victor Barrago.....	83 86
Ferreiras.....	Pedro R. driguez.....	87 65	Santos Martas.....	Ramón Morano.....	92 87
La Mata.....	Manuel Turienzo.....	83 86	Rellegosa.....	Agüada Paramio.....	92 57
Revero.....	Domitila de Iribles.....	101 47	Villanatoa.....	Teresa L. Rodriguez.....	67 65
Pallide.....	Carlos González.....	70 32	Valdemora.....	Tudoesia Villaverde.....	92 57
Lans.....	Silverio Muñoz.....	89 90	Palacios.....	Bernardo Casado.....	67 65
Sal-mou.....	Eulogio B. Iruena.....	108 59	Villabue.....	Juan González.....	70 32
Huilde.....	Epifanio Muñoz.....	89 86	Valverde Enrique.....	Pablo Fernández.....	92 57
Valderrueda.....	Julian Crespo.....	101 47	Alcuernas.....	Bartolomé Parrado.....	76 55
V. lacorta.....	Aufora González.....	70 32	Villacé.....	Andrés Delgado.....	61 42
Morgovejo.....	Hipólito Miguel.....	76 55	Villacarbal.....	Alejo Alvarez.....	70 32
Vegamíad.....	Juan Antonio Hurtado.....	83 66	Villubaya.....	Faundo Barffñada.....	101 47
Ferreiras.....	Santos Fernández.....	76 55	Palanquinos.....	Eugenio Morán.....	76 55
Villayambre.....	Cástor Iññez.....	101 47	Valdehantes.....	A. tomo Ruiz.....	76 55
Argovejo.....	Petra López.....	101 47	Colla.....	Justo Arias.....	83 66
Aleje.....	Virgilio Garcia.....	76 55	Grandoso.....	Maximino Fernández.....	83 66
Curiesto.....	Alonso Martínez.....	76 55	Ovillo.....	Renita Garcia.....	67 66
Crémenea.....	Hilario Garcia.....	82 39	La Erci a.....	Balbuza Valtuille.....	101 47
Idem.....	Cándida Reyero.....	19 17	Barrio de las Arrimadas.....	Marta de la Esperanza Alonso.....	77 44
Acevedo.....	Mariano de la Calle.....	101 47	Fresado.....	Feliciana Lamas Rabanal.....	77 44
Boca de Huérgano.....	Cándida Reyero.....	88 68	Candanedo.....	Hernanegildo González.....	76 56
Barniedo.....	Aracelo Martínez.....	76 56	Sotobos.....	Maria D. González.....	48 44
Valverde.....	Francisco González.....	76 56	Idem.....	Baltasara González.....	21 88
Burón.....	Manuel Pajá.....	61 42	La Vecilla.....	Bernardino Blanco y Blanco.....	108 59
Lario.....	Castor Garcia.....	76 56	Vegaquemada.....	Maria D. Barréntos.....	101 47
Vegacastueja.....	Lorenza Alvarez.....	83 66	Lugáu.....	Félix Balbuena.....	76 56
Maraña.....	Maria Herrero.....	92 57	Mata de la Riva.....	Isellino Sancho.....	76 55
Soto.....	Cirilo Diaz.....	77 44	Palazueto.....	Celedonio Rodriguez.....	83 66
Posada.....	Emeterio Gago.....	92 58	La Lusilla.....	Lino Rodriguez.....	45 55
Santa Juliana.....	Isaac Fernández.....	53 91	Idem.....	Maria Santos González Orejas.....	38 11
Tejerina.....	Margarita Miranda.....	76 56	Matalana.....	Isidro Garcia.....	108 59
Padrosa.....	Baldomero Rojo.....	76 56	Orzozaga.....	Teresa Perez.....	70 32
Escarro.....	José Gómez.....	70 32	Robles.....	José Suarez.....	70 32
Bercianos.....	Maria Encarnación.....	92 57	Santa Colomba.....	Amalia Alvarez.....	108 59
Calzada.....	Herminda Diaz.....	92 57	Barrio de Embasagnas.....	Mariano González.....	83 66
Canalejas.....	Felipe del Blanco.....	101 47	Barrio de Curueño.....	Ruquo Castro.....	70 32
Castrobietra.....	Vicente Santa Marta.....	76 55	Valdeguarces.....	Pedro Garcia.....	108 59
Castromudarra.....	Juan Diez.....	76 55	Redpuertas.....	Francisco González.....	83 66
San Pedro Valdaradney.....	Miguel Rodriguez.....	67 65	Tolibia de Arriba.....	Celedonio Fernández.....	76 55
Cabanico.....	Marta Ordás.....	101 47	Tolibia de Abajo.....	Maria C. Diez.....	83 66
Munderganés.....	Ervita Rodriguez.....	67 65	Aviados.....	Marcelo González.....	70 32
El Valle las Casas.....	Calixto Tejerina.....	48 10	Vegacervera.....	Bertharda Barrio.....	101 47
Idem.....	Maria Dolores González.....	19 55	Valporquero.....	Estefania Omapa.....	41 68
El Burgo.....	Bernarda Duñas.....	92 57	Idem.....	Maria del Carmen Alvarez.....	18 71
Las Grúderas.....	Maria Barrietos.....	59 18	Cármenes.....	Julita Rodriguez.....	92 57
Idem.....	Tomás San Martín.....	17 19	Cansedo.....	Francisco Rodriguez.....	67 66
Villanubio.....	Trinidad Lozano.....	70 32	Gete.....	Juan Diez.....	77 44
Calzadilla.....	Félix Reyero.....	76 55	Ganquera.....	Celestino Fernández.....	76 56
San Pedro las Dueñas.....	Victorio Bordaiza.....	76 55	Villanueva de Pontedo.....	Maria Ramirez.....	83 66
Gortaliza.....	Julio Garcia.....	89 90	Valdetaja.....	Aureliano Diez.....	76 56
Josara.....	José Delgado.....	101 47	Valdepielago.....	Cándida Domínguez.....	101 47
San Martín de la Cueva.....	Esteban Lozano.....	70 32	Burza.....	Angela Villaverde.....	92 57
Sae Miguel de Montañán.....	Manuel Garcia.....	76 55	Los Barrios.....	Juan B. Alvarez.....	76 56
La Vega de Almazua.....	Mariano González.....	101 47	La Vid.....	Justo Diez.....	82 52
Carrizal.....	Antonio Lucas.....	70 32	Peredilla.....	Lorenzo Diez.....	83 66
Sah-lices del Rio.....	José Truchero.....	101 47	San a Lucia.....	Gregorio Fernández.....	83 66
Cubillas.....	Pascual González.....	101 47	Fontán.....	Lorenza Suárez.....	83 66
Villapadierna.....	Manlano Rodriguez.....	76 55	Casares.....	Felipe Mirán.....	70 32
Valdepolo.....	Juan Benito.....	108 59	Campioño.....	Maria Santos González.....	45 56
Quintana del Monte.....	Melchor Gutiérrez.....	76 55	Idem.....	Valentin Suárez.....	35 32
Suhelices del Payuelo.....	Agapito Gil.....	70 32	Busé ngo.....	Prisciliana Suárez.....	76 56
Quintañilla de Ruoda.....	Santiago B. Alonso.....	83 67	Maguz.....	Eugenio Balboa.....	67 65
Santa Cristina.....	Juliann Fernández.....	80 11	San Juan.....	Domingo Alfonso.....	67 65
Matalana.....	Francisco Mendoza.....	70 32	Berlanga.....	Urbano Martinez.....	92 57
Vallechillo.....	Martina Bartolomé.....	92 57	Langre.....	Marcelo Diez.....	61 42
Villanazar.....	Eugenio de la Fuente.....	67 65	Natayola.....	Cruz Acevedo.....	37 38
Santa Maria del Monte.....	Leonor Revuelta.....	108 59	Lumeras.....	Gregorio Garcia.....	50 31
Villacutor.....	Pablo Serrano.....	85 16	Villaverde.....	Domingo Blanco.....	70 32
Idem.....	Gregorio Caballero.....	85 16	Villamarta.....	Manuel Alvarez.....	76 56
Villamol.....	Teodora Martínez.....	101 47	Ornijs.....	Rosa Martinez.....	67 65
Villacastibney.....	Maria D. Pells.....	76 55	Cada Fresnes.....	Manuel A. Gejón.....	70 32
Villamoriel.....	Florencio Turienzo.....	101 47	Paradela.....	Angel Gómez.....	70 32
Villaseñó.....	Maria Jesusa Rebollo.....	108 59	Fontoria.....	Constantino Alvarez.....	70 32
Santa Maria del Rio.....	Martina Villacstrigo.....	101 47	Campo del Agua.....	Constantino Vilela.....	77 44
Valdevida.....	Cosme Arias.....	70 32	Prado.....	Manuel Lopez.....	61 42
Villaverde.....	Daniel Rodriguez.....	76 55	Ch. no.....	José Alvarez.....	61 42
Villazabo.....	Andrea Alonso.....	101 47	Burbis.....	Antonio Rodriguez.....	37 38
Ronido.....	Maria Covadonga.....	76 55	Gastoso.....	Antonio Alonso.....	70 32
Villavejusco.....	Maria Mateo Barréntos.....	67 65	Villadecanes.....	Florencio Garcia.....	92 57
Benzozve.....	Antonio Fernández.....	76 55	San Martín.....	Silverio Lopez.....	61 42
Villalober.....	Esperanza Alvarez.....	61 14	Sobrado.....	Dionisio Franco.....	108 58
Idem.....	Constantina Martínez.....	11 05	Portela.....	Elisa Yebra.....	108 58
Cabrerós.....	Maria González.....	92 57	Balboa.....	Francisco Gómez.....	67 65
Campo.....	Esteban Calvo.....	80 11	Caotejoira.....	Domingo Acuña.....	67 65
Barlanos.....	Toribio Redondo.....	70 32	Barjas.....	Clémentina Ceide.....	86 34
Gusendos.....	Ricarda Rodríguez.....	82 57	Buzmayor.....	Autoticio Cobos.....	67 65
Izagre.....	Tomasa Parrado.....	101 47	Pradela.....	Gaspar Bello.....	70 32
Alvires.....	José Carrera.....	76 55	Parada de Soto.....	Pablo Gómez.....	77 44

Castro.....	D. <sup>a</sup> Aurea González.....	70 32
La Fabra.....	Francisca P. González.....	70 32
IMPORTA LA RELACION.....		38,775 70
IMPOR EL 1.10 POR 100.....		377 60
INGRESADO EN EL MONTEPIO.....		175 87
IMPORTE DEL LIBRAMIENTO.....		39,228 68

León 28 de Julio de 1898.—El Gobernador Presidente, Manuel Cajo Varela

**OFICINAS DE HACIENDA**

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Acordado por la Dirección general de Contribuciones directas que la expedición de cédulas personales para el actual ejercicio de 1898 99, en su período voluntario, se principie el día 10 del actual, se hace público por medio de este Boletín oficial para que al que a conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, a fin de que á su vez lo hagan saber á los contribuyentes por los medios de publicidad acostumbrados en las respectivas localidades; advirtiéndoles que en armonía con lo preceptuado en el art. 37 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, el indicado período voluntario termina el día 9 de Noviembre del corriente año, y quedarán incurso en la penalidad que establece el artículo 41 del mismo cuerpo legal aquellos que no se hubieren presentado á la cédula que les correspondo. León 2 de Agosto de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. F. Rivera.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Por circular de esta misma fecha, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, se hace saber á los Ayuntamientos de la misma que el día 10 del actual mes comienza la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales del corriente ejercicio, y que transcurrido el plazo de tres meses, que vence en 9 de Noviembre próximo venidero, las personas obligadas á proveerse del citado documento que no lo hubiesen adquirido incurrir en la penalidad que determina el art. 41 de la vigente Instrucción de 27 de Mayo de 1884.

Y con el fin de que la expedición de las referidas cédulas no sufran el menor retraso y pueda dar principio en el mencionado día en todos los pueblos de la provincia, esta Administración excita el celo de los Alcaldes á fin de que sin la demora de un solo día se presenten en estas Oficinas á recoger las cédulas necesarias en cada localidad, según el resultado que arrojan los padrones presentados, ó autoricen debidamente persona que en su nombre lo verifique.

A la vez ha acordado prevenir á los Ayuntamientos que pasado el expresado día 9 de Noviembre se abstengan de expedir cédula alguna de las que obran en su poder á personas que no estando inscritas en los padrones no se hubieron á esa fecha previsto de ella. León 2 de Agosto de 1898.—El Administrador de Hacienda, José M.<sup>o</sup> Guerra.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcalde constitucional de Valdepiñago*

Se hallan vacantes y expuestas al público por término de diez días, ó

sea hasta el día 7 de Agosto, la Depositaría, Recaudación y Agencia ejecutiva de fondos municipales.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes en papel de la clase 12.<sup>a</sup> y 40 por 100 de recargo transitorio, en la Secretaría del mismo, en horas hábiles, hasta dicho día 7, á las diez de la mañana, con selección al pliego condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Valdepiñago 27 de Julio de 1898.—El Alcalde, Isidro del Río.

**JUZGADOS**

D. Antonio Vidales Tomás, Juez municipal del distrito de Quintana y Congosto.

Hago saber: Que para hacer pago de ciencientos setenta y dos reales, réditos, costas, gastos y dietas en apoderado á D. Antonio Nistel Nieto, vecino de Valdepiñago de Somozu, representado por D. Anastasio Bercebus, que lo es de Castriño de la Valdeorna, que lo aduadaba Clemente Muelas, que lo fué de Palacios de Juncuz, y como única heredera su esposa Emilia Bajo Perez, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes que les fueron embargados y con su tasación son los siguientes:

1.<sup>o</sup> Una tierra, trigal, en término del expresado Palacios, ado llaman Valderones, de cabida de tres celemines de trigo, ó sean siete áreas nueve centiáreas: linda Naciente, tierra de Baltasar Vidales; Mediodía, otra de Andrés Vallinas; Poniente, otra de Vicente Alonso, y Norte, otra de Calixto Muelas; valuada en cuarenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Otra tierra, centenal, secano, en dicho término, al cañizo de la Silva, de cabida de doce áreas cinco centiáreas: linda Oriente, otra de Lorenzo Castaño; Mediodía, con campo común; Poniente otra de Luis Vidales, y Norte, otra de Rafael Fidalgo; valuada en treinta pesetas.

3.<sup>o</sup> Un arrote, trigal, en medio de los arrotos, en dicho término, de siete áreas nueve centiáreas: linda Oriente, otra de Carlos Vidales; Mediodía, con zanja servidumbre; Poniente, otra de Alejo Miguélez, y Norte, con camino servidumbre; valuada en cuarenta pesetas.

4.<sup>o</sup> Otra tierra, centenal, secano, en dicho término, al molino del campo, de cabida de dos celemines, ó sean cinco áreas: linda Oriente, otra de José Mochado; Mediodía, otra de Esteban Mateos; Poniente, otra de Pablo Vallinas, y Norte, otra de Bernarda Mochado; valuada en diez pesetas.

5.<sup>o</sup> Un haar, en dicho término, al pago del Carambillo, de siete áreas ochenta centiáreas: linda Oriente, otra de Francisco Martínez; Mediodía, con camino; Poniente, otra de Agustín Vidales, y Norte, con campo de concejor; valuado en cuarenta pesetas.

6.<sup>o</sup> Un prado destinado á hierba, en dicho término, ado llaman Valderones, prouidiviso con Marina

Muelas, de cabida de un área, cincuenta y seis centiáreas: linda Oriente, el quillón de Marianna Mediodía, otro de Vicente de Anta; Poniente, otro de Venancio Carbajo, y Norte, otro de Silvestre Tomás; valuado en diez pesetas.

7.<sup>o</sup> Una tierra, centenal, en dicho término y pago de la Chaun, á las Puzas, de tres áreas doce centiáreas: linda Oriente, otra de Juan Castañón; Mediodía, otra de Fernando Vidales; Poniente, otra de José Castañón; y Norte, otra de Pedro Castañón; valuada en veinte pesetas.

8.<sup>o</sup> Otra tierra, en dicho término, en el pago de los Linares, hace de sembradura, cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas, y linda Oriente, otra de Carlos Vidales; Mediodía, con reguero, y Poniente, otra de Felipe Castañón; valuada en veinticinco pesetas.

9.<sup>o</sup> Otro, en dicho término, á las Matas, de tres áreas doce centiáreas, y linda Oriente, otro de José Mochado; Mediodía, con camino; Poniente, otro de Julián Aparicio, y Norte, con zanja; valuado en veinte pesetas.

10. Otra tierra, centenal, en dicho término, ado llaman los Nogares, hace tres áreas, doce centiáreas, y linda Naciente, reguero; Mediodía, tierra de Gregorio Vidales, y Poniente, otra de Manuel de Anta; valuada en veinte pesetas.

11. Otra tierra, en dicho término, al pago de las Matas, de un área cincuenta y seis centiáreas, y linda Oriente, otra de Pedro Alonso; Mediodía, con camino, y Poniente, otra de José Mochado; valuada en quince pesetas.

12. Otra tierra, en dicho término, ado llaman Valdecubillo, hace de sembradura tres áreas doce centiáreas, y linda Oriente, otra de Agustín Mateos, y Mediodía, otra de Venancio Miguélez; valuada en veinte pesetas.

13. Un prado, en dicho término, ado llaman tras del Ferradal, de un área cincuenta y seis centiáreas: linda Oriente, otra de Pedro Castañón; Mediodía, otra de Jacinta Muelas; Poniente, otra de Gregorio Pérez, y Norte, otra de Manuel Roder; valuado en diez pesetas.

14. Una tierra, centenal, en dicho término, ado llaman Valcoidon, hace nueve áreas treinta y seis centiáreas: linda Oriente, otra de Santos Mateos; Mediodía, otra de Esteban Mateos; Poniente, otra de Gregorio Pérez, y Norte, con camino; valuado en veinte pesetas.

15. Un linar, en dicho término, á las Matas, en los quillones de los Viejos, de un área cincuenta y seis centiáreas: linda Oriente, otra de Pablo Vallinas; Mediodía, con zanja; Poniente, otra de Félix Lobato, y Norte, con camino; valuado en veinte pesetas.

16. De cada doce días uno en el molino de la fuente, sito en término de dicho Palacios, y se halla prouidiviso con Antonio Vidales y otros, cuyo molino linda por todos aires con campo de concejor, y se valió el día quince de Agosto.

17. Una tierra, trigal, en dicho término, ado llaman el Ferradal, hace cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas, y linda Naciente, sobre el caño; Mediodía, tierra de Antonio Rodríguez; Poniente, otra de Pedro Fernández, y Norte, otra de Joaquín Fidalgo; valuada en quince pesetas.

18. Otra tierra, en dicho término y sito de la anterior, hace tres áreas doce centiáreas, y linda Oriente, otra de Fernando Vidales; Mediodía, otra de Juan Castañón; Poniente, otra de Pedro Castañón, y Norte, otra de Agustín Vidales; valuado en quince pesetas.

19. Otra tierra, trigal, en dicho término, al sitio de tras las Matas, hace de sembradura seis áreas, veinticuatro centiáreas, y linda Naciente y Poniente, otra de José Castañón; Mediodía, con el monte, y Norte, otra de Pedro Fernández; valuada en veinticinco pesetas.

20. Otra tierra, trigal, en dicho término, al pago de la Vega, hace tres áreas doce centiáreas: linda Oriente, otra de Jesús Carrero; Mediodía, otra de José Castañón; Poniente, otra de Pedro Castañón, y Norte, con reguero servidumbre; valuada en veinte pesetas.

21. Otra tierra, trigal, en dicho término, ado llaman los Hoyuelos, hace cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas, y linda Oriente, otra de Domingo Vallinas; Mediodía, otra de Andrés Pérez; Poniente, otra de Indalecio Castañón, y Norte, con camino de los arrotos; valuada en quince pesetas.

22. Otra tierra, trigal, en dicho término, hace tres áreas doce centiáreas, y linda Oriente, otra de Domingo Vallinas; Mediodía, con camino de Quintanilla; Poniente, otra de Rosa Miguélez, y Norte, con el monte; valuada en diez pesetas.

23. Un prado, en dicho término, ado llaman Valledobos, hace tres áreas doce centiáreas, y linda Oriente, otra de Pedro Castañón; Mediodía, otra de Fernando Vidales; Poniente, con reguero servidumbre, y Norte, otra de Domingo Vallinas; valuado en quince pesetas.

24. Una tierra, centenal, en dicho término, hace tres áreas doce centiáreas, y linda Oriente, otra de Pedro Fernández; Mediodía, otra de Luis Calvo; Poniente, con huerta de Jesús Carrero, y Norte, otra de Florencio Martínez; valuada en quince pesetas.

25. Una casa, en el casco del citado Palacios, á la calle de la Cruz, cubierta de teja, y se componen de habitaciones de alto y bajo, y mide de superficie ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda Oriente, con calle pública, Mediodía, casa de Magdalena Castañón, Poniente, otra de Celestina Vidales, y Norte con huerta de Vicente Alonso; valuada en doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte de Agosto próximo venidero y hora de las diez de la mañana, en los estrados de este Juzgado, y para tomar parte en la subasta los licitadores han de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y no será admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de aquella, debiendo el rematante conformarse con testimonio del acta de remate, por no haberse suplido los títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Quintana y Congosto á veintitrés de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Por su mandado, Antonio Vidales.—Fernando Sacatamala, Secretario.